

PEDIDO DE COMPRA Nº

000511

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL
Entregar a Sr(a) : CACHAY MORI ZANDRA YANETT
Fecha : 26/08/2026
Actividad Operativa : C0585 EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO 2710188
Motivo : ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE TRUCHA FRESCA EVISCERADA, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLÓGICOS Y ACUÍCOLAS EL BOSQUE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0251	10	006	0008	9002	2710188	6000026

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
042257620001	INCUBADORA PARA ANIMALES Incubadora de flujo horizontal	2.6.3 2.5 2	2.00	UNIDAD
042280460001	SELECCIONADORA (OTRAS) Seleccionador para truchas	2.6.3 2.5 2	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Lic. Zandra Yanett Cachay Mori
Sub Gerente de Promoción Empresarial
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL
Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL- CAJAMARCA.
ACTIVIDAD DEL POI:	C0585 EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO - PROCOMPITE
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE TRUCHA FRESCA EVISCERADA, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLÓGICOS Y ACUÍCOLAS EL BOSQUE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA".

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de selección de peces e incubadora de flujo horizontal, tiene como finalidad fortalecer las condiciones operativas, sanitarias y de inocuidad durante el proceso de procesamiento primario de trucha fresca eviscerada, contribuyendo al control y aseguramiento de la calidad del producto final del Plan de Negocio denominado: "Mejoramiento del procesamiento primario de trucha fresca eviscerada en la Asociación de Productores Agropecuarios Agroecológicos y Acuícolas El Bosque, distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia de Cutervo, región Cajamarca", ejecutado en el marco del PROCOMPITE 2025-2027.

La implementación de estos bienes permitirá fortalecer las actividades de procesamiento primario de trucha fresca eviscerada, facilitando el adecuado desarrollo de las operaciones de eviscerado, limpieza, desinfección, manejo sanitario, envasado y despacho del producto, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones de higiene, inocuidad alimentaria y control de calidad requeridas para garantizar un producto final seguro y con mejores características comerciales.

Asimismo, la adquisición de estos bienes contribuirá al fortalecimiento de la competitividad de la Asociación de Productores Agropecuarios Agroecológicos y Acuícolas El Bosque, mediante la mejora de sus capacidades operativas y productivas, optimizando los procesos de postproducción y procesamiento de la trucha, incrementando la calidad del producto ofertado, facilitando el acceso a mercados y generando mejores oportunidades económicas para los productores beneficiarios, promoviendo el desarrollo de la cadena productiva acuícola en el distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia de Cutervo, región Cajamarca.

II. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE TRUCHA FRESCA EVISCERADA, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLÓGICOS Y ACUÍCOLAS EL BOSQUE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA".

III. DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

N.º	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	CARACTERÍSTICAS
01	Seleccionador para truchas	01 unid	El seleccionador consta de: - 1 caja seleccionadora de fibra de vidrio: Largo: 60cm, Ancho:40cm, Altura: 35 cm, incluye 5 rejillas de aluminio de separaciones de 16 mm, 18mm, 20mm, 22 mm, 24 mm. - 1 caja seleccionadora de fibra de vidrio: Largo:54 cm, Ancho:38 cm, Altura: 25 cm, Incluye 6 rejillas de aluminio de separaciones de 4 mm, 6mm, 8mm, 10 mm, 12 mm, 14mm.
02	Incubadora de flujo horizontal	02 unid	Batea: de fibra de vidrio Medidas: Largo: 3.5 m Ancho: 60 cm Alto: 50 cm Número de bastidores o canastillos: 7

IV. GARANTÍAS

No aplica

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIA

La garantía cubrirá cualquier defecto de fabricación, fallas de funcionamiento, componentes defectuosos o vicios ocultos del equipo.

VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

VII. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad

VIII. MUESTRAS

No aplica

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con estado de contribuyente activo y condición habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de bienes vigentes.
- Contar con código cuenta interbancaria (CCI)
- No estar inhabilitado e impedido para contratar con el Estado.
- El postor debe acreditar experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a S/3,000.00





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

(Tres Mil Con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación; el cual debe ser acreditado mediante, orden de compra o contrato con su respectiva conformidad, comprobante de pago o cualquier documento que acredite la experiencia del proveedor.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.1 Lugar: El bien materia de la presente convocatoria se entregan en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLÓGICOS Y ACUÍCOLAS EL BOSQUE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA**, en horario de oficina de 8:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:00pm.

10.2 Plazo: La entrega de la adquisición se realizará máximo en veinticinco (25) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad del bien adquirido lo dará el Subgerente de Promoción Empresarial de la Gerencia de Desarrollo Económico verificando que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el plazo máximo de siete (07) días hábiles desde el día siguiente de producida la recepción.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles y en un **único pago**.

La entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XV. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

XVI RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

[Signature]
"Lic. Zandra Yanett Cachay Mori"
Sub Gerente de Promoción Empresarial

Firma Área usuaria o técnica estratégica

